

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 5 de julio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Recaudadores de Tributos del Estado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Recaudadores titulares en activo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Acebrón Orozco, don José Luis Suárez Benito y don Francisco José E. Esteban Porras.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 5 de julio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Sindical de Médicos asistenciales del Hospital Clínico de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, Médicos asistenciales del Hospital Clínico de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Manuel Naveso Yelmo, don José Antonio Martín Valverde y don Juan Grimalt Alvarez.

Dirección General de Medios
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Alimarket», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Profesionales, Sociedad Anónima».
Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.487, tomo 51, Sección Personas Jurídicas.
Domicilio: Calle Hermosilla, número 93, 5.º derecha, Madrid.
Título de la publicación: «Alimarket».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Semanal.
Formato: 21 por 31 centímetros.
Número de páginas: 8-16.
Precio: 200 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio informativo para lectores interesados en el mundo de la alimentación.

Director: Don Carlos Guerrero Regidor. R.O.P.: 9.682.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De interés general.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—3.065-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Confederación Española de Centros de Enseñanza» (CECE), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Confederación Española de Centros de Enseñanza» (CECE).

Domicilio: Calle España, número 19, Madrid.

Órgano Rector: Presidente, don Angel Martínez Fuertes; Vicepresidente, don Florencio Urrecho Mendoza; Secretario, don Pedro Damián Cano Chozas; Vocales, don José Sánchez Ramos y don Saturnino Martínez Rodríguez.

Título: «Actualidad docente».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual (10 números al año).

Formato: DIN A-4.
Número de páginas: 48-64.
Precio: 150 pesetas.
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Defensa de la libertad de enseñanza y de los Centros docentes no estatales, dentro del marco institucional democrático y del respeto a la Constitución, y fomento de la calidad de enseñanza, a través de información de interés profesional y de la divulgación de las modernas técnicas pedagógicas.

Director: Don Antonio López Collado, ROP: 4.939.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «De interés general».

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Subdirector general.—10.286-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Manuel González de Sancha, Comandante Auditor de la Armada (E. C.), Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia prestada el día 19 de junio de 1983, por el Patrullero de

la Armada P. V. Z.-33, «Espalmador», al yate «Frausa II», que remolcaba al veleiro «Cóndor-20».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—8.807-E.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edictos de notificación

Desconociéndose el titular del turismo marca «Fiat», modelo 126-A, color rojo, carente de placas de matrícula, número chasis 126-A-4485902 y de motor 126A-048-455245 y procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se ha instruido el expediente C-35/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de abril de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Fiat», modelo 126-A, color rojo, carente de placas de matrícula, número de chasis 126-A-4485902, y de motor 126A-048455245, de procedencia extranjera, que se califican, en principio; constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982 en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 95.070 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular o interesados para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 21 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas, Gonzalo Galiano Martos.—8.872-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Volkswagen», modelo 914 «Porche», con número de motor y bastidor 2923473,

de dos plazas, color amarillo, sin placas de matrícula, de nacionalidad extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiese interesar, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se ha instruido el expediente C-58/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 3 de mayo de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Volkswagen», modelo 914-Porsche, con número de motor y bastidor 2923473, de dos plazas, color amarillo, sin placas de matrícula, de nacionalidad extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando, de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 509.520 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 21 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.870-E.

Desconociéndose el titular del turismo «Renault 4-L», número de chasis R-1123-5016986, sin placas de matrícula, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiese interesar lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se ha instruido el expediente C-36/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 7 de abril de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Renault 4-L», número de chasis R-1123-5016986, sin placas de matrícula, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982 en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 76.056 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiera al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 21 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.871-E.

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo concedido para la presentación de alegaciones en el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se

relaciona, esta Inspección-Administración ha impuesto en dicho expediente las sanciones que se indican.

Expediente falta reglamentaria LITA número 19/1983.—Automóvil marca «Mercedes Benz 200 D», matrícula VI-194477.

Interesado: Francisco (de nacionalidad portuguesa), último domicilio conocido en Camping «Bahía», en Algeciras (Cádiz).

Infracción: 1.º Usar del régimen de Importación Temporal de Automóviles sin tener derecho al mismo por estar ejerciendo actividades lucrativas en España empleado como conductor en el camping.

2.º Haber efectuado la venta del automóvil en Algeciras sin reunir las condiciones legalmente exigidas para disfrutar del régimen de Importación Temporal.

Sanción: 1.º 30.000 pesetas, artículo 16, a), de la Ley; 2.º 50.000 pesetas, artículo 15, b), (solidarias con el señor Sato Moita, comprador del coche).

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, o finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa se dispone de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de Comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil, con los efectos prevenidos en el artículo 1521 del Código Civil, y consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 21 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.874-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular 508 8.º de la Dirección General de Aduanas «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1985):

Expediente falta reglamentaria LITA número 50/1983.—Turismo marca «Renault», modelo R-20 TS, carente de placas de matrícula, color beige y, al parecer de nacionalidad francesa. Propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria LITA número 51/1983.—Turismo marca «Peugeot», modelo 404, carente de placas de matrícula, número de bastidor 4440192 P, propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 22 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.873-E.

BADAJOZ

Edictos de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio José Carrasco Salabarda, cuyo último domicilio conocido era en Portugal, inculcado en el expediente número 153/83, instruido por aprehensión de 28 juegos de sábanas, 1 consola, 1 reloj de bronce, 4 candelabros de bronce, 4 figuras de cerámica, 7 espejos, 4 jarritas de cerámica, mercadería que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 45.076 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/83, de 18 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1-1 del artículo 1.º de la citada Ley por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 23 de junio de 1983.—8.877-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joaquín Bernardo Eufemia Marqués y Angelo Estevao Ramos Manuelito, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rúa Segunda, 15, y rúa Gago-Cotinho, 52, bajo, en Elvas (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 143/1983, instruido por aprehensión de 1.788 camisetas, dos relojes de mesa, en bronce, y un automóvil «Borgward», matrícula portuguesa BC-23-04, mercadería que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 42.160 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de Contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 18 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se les imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1-1 del artículo 1.º de la citada Ley de Importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerles de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presenten escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estimen convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 23 de junio de 1983.—8.878-E.

CADIZ

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil «Opel Manta», matrícula 60-TW-45, que se le sigue en esta Inspección-Administración el expediente de diligencias reglamentarias número 98/1983, por haberse ausentado un plazo superior a dos meses sin haber solicitado el precintado del vehículo, con incumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, dándosele de plazo hasta el 4 de octubre del año en curso para proceder a su reexportación.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, entiéndase que con el presente se le formula pliego de cargos, por incumplir la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, con posible sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 del mismo, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del vencimiento del término que arriba se cita para reexportar, para presentar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 23 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.885-E.

CIUDAD REAL

Tramitados en esta Inspección-Administración expediente LITA número 23/83, se comunica al desconocido propietario del automóvil marca «Peugeot 605», matrícula 949CXB75, que se le concede un plazo de treinta días, a partir del presente anuncio, para que se persone en el expediente citado en defensa de sus derechos. Transcurrido el mencionado plazo se estimará cometida una infracción al artículo 1.º, en relación con el 10, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Ciudad Real, 21 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.887-E.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 72.524 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de enero de 1982 con el número 2.086 de Registro, Entidad bancaria que extiende el aval: «Banco Central, Sociedad Anónima», garantizando a «Soniber, S. A.», como fianza definitiva correspondiente al 4 por 100 de la adjudicación del expediente 454/81, convocado por la clínica «Victoria Eugenia», de Madrid, hospital de Enfermedades del Tórax, a disposición del Ministerio de Sanidad y

Seguridad Social-Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—8.810-E.

Tribunales de Contrabando

BURGOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual pradero de José Antonio Martínez y J. Grovas, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, Vitoria (Alava), calle Santa Isabel, número 2, y La Coruña, calle Puente Carreira, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de junio de 1983, al conocer del expediente número 60/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3 y 6 de la Ley de 1984.

2.º Declarar bien hecha la aprehensión y, en consecuencia, su comiso, como sanción accesoria, no habiéndose podido determinar la persona o personas responsables de la declarada cometida infracción.

3.º Absolver, libremente, de toda responsabilidad, en materia propia de esta Jurisdicción, a don José Antonio Martínez y don J. Grovas, no probada su participación en los hechos determinantes de la infracción.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Burgos, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.882-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

DUERO

Información pública

Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1958, se otorgó a «Iberduero, S. A.», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Valparaiso, en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11.ª de dicha concesión, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1981, la cual, al propio tiempo, aprueba el cambio de emplazamiento de la presa de dicho salto.

«Iberduero, S. A.», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de bienes afectados por el embalse de dicho Salto, en término de Fresno de la Carballeda, anejo del Ayuntamiento de Mombuey (Zamora) así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas, insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Mombuey o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, 6, Valladolid.

Valladolid, 16 de junio de 1983.—El Comisario jefe, César Luaces Saavedra.—4.277-15.

Relación de bienes afectados por el salto de Valparaiso, zona de embalse, término de Fresno de la Carballeda, anejo del Ayuntamiento de Mombuey

Núm. de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has.	Parcial Has.
1	La Raya.	Sin cultivo.	0,1320	
2	La Raya.	Sin cultivo.	0,3820	
3	La Raya.	Sin cultivo, robles.	0,1760	
4	La Raya.	Pastos.	0,2090	
5	La Raya.	Pastos, robles.		0,2107
6	La Raya.	Sin cultivo, robles.		0,2760
6 bis	La Raya.	Erial.	0,0450	
7	La Raya.	Erial, robles.		0,1500
8	La Raya.	Sin cultivo, robles.		0,0920
9	La Raya.	Sin cultivo.		0,1160
10	La Raya.	Sin cultivo.		0,1227
11	La Raya.	Sin cultivo.	0,1281	
12	La Raya.	Sin cultivo.	0,1390	
13	La Raya.	Sin cultivo.	0,1440	
14	Rotafonda.	Sin cultivo.	0,1040	
15	Rotafonda.	Sin cultivo.	0,1640	
16	Rotafonda.	Sin cultivo.	0,1360	
17	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.	0,2280	

Núm. de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has.	Parcial Has.
18	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.	0,2840	
19	Rotafonda.	Sin cultivo.	0,1280	
20	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.	0,1480	
21	Rotafonda.	Sin cultivo, roble.	0,3008	
22	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.	0,0800	
23	La Raya.	Sin cultivo.	0,0820	
24	Rotafonda.	Pastos, labor, chopos, robles.	0,4440	
25	Rotafonda.	Pastos, chopos, robles.	0,0860	
26	Llama el Santo.	Pastos, robles.	0,0480	
27	Rotafonda.	Labor, pastos, robles, fresnos.	0,1900	
28	Llama el Santo.	Erial, pastos, robles, fresnos.		0,0976
29	Llama el Santo.	Sin cultivo, robles.		0,1860
30	Llama el Santo.	Sin cultivo, robles.		0,0860
31	Llama el Santo.	Sin cultivo, robles.		0,0176
32	Rotafonda.	Labor, robles.		0,2830
34	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,0910
35	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,2530
36	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,1618
37	Rotafonda.	Sin cultivo.		0,0488
38	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,0700
39	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,0988
40	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,2453
41	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.	0,1537	
42	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,5500
43	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,2360
44	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,0829
45	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		0,0880
46	Rotafonda.	Labor, robles.	0,1100	
47	Rotafonda.	Labor, robles.	0,0187	
48	Rotafonda.	Pastos.	0,0220	
49	Rotafonda.	Pastos, roble.	0,0132	
50	Rotafonda.	Pastos.	0,0221	
51	Rotafonda.	Pastos.	0,0540	
52	Rotafonda.	Sin cultivo, pastos.	0,0170	
53	Rotafonda.	Pastos.	0,0400	
54	Rotafonda.	Pastos.	0,0368	
55	Rotafonda.	Pastos, robles.	0,0700	
56	Rotafonda.	Pastos.	0,0128	
57	Rotafonda.	Pastos, roble.	0,0121	
58	Rotafonda.	Pastos, robles.	0,0229	
59	Rotafonda.	Pastos.	0,0162	
60	Rotafonda.	Pastos.	0,0620	
61	Rotafonda.	Erial, pastos.	0,1346	
62	Rotafonda.	Pastos.	0,0518	
63	Diversos.	Erial, pastos, robles.	2,1855	
64	Rotafonda.	Sin cultivo, robles.		1,8427
65	El Castro.	Sin cultivo.		0,1757
66	El Castro.	Sin cultivo, robles.		0,1333
67	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,3154	
68	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,2302	
69	El Castro.	Sin cultivo.	0,2323	
70	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,2989	
71	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,4380	
72	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,3420	
73	El Castro.	Sin cultivo, roble.	0,0852	
74	El Castro.	Sin cultivo, roble.	0,5280	
75	El Castro.	Sin cultivo, robles.	1,1330	
76	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,1312	
77	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,0878	
78	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,0940	
79	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,1446	
80	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,1740	
81	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,0720	
82	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,1480	
83	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,1660	
84	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,2100	
85	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,0600	
86	El Castro.	Sin cultivo, roble.	0,3133	
87	El Castro.	Sin cultivo, robles.		0,0098
88	El Castro.	Sin cultivo, robles.		0,1674
89	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,5580	
90	El Castro.	Sin cultivo, robles.	0,1240	
91	El Castro.	Erial, roble.	0,1440	
92	El Castro.	Sin cultivo, roble.		0,1774
93	El Castro.	Labor.		0,0848
94	El Castro.	Labor, robles.		0,0540
95	Diversos.	Monte, roble, sin cultivo, pastos.		50,3545
97	El Castro.	Sin cultivo, robles.		0,0114
98	El Castro.	Sin cultivo, robles.		0,0280
99	El Castro.	Sin cultivo, robles.		0,0462
100	El Castro.	Labor, robles.		0,0768
101	El Castro.	Labor, roble.		0,0704
102	El Castro.	Labor, robles.		0,0770
103	Carril del Castro.	Labor, robles.		0,0899
104	Carril del Castro.	Labor, robles.		0,0565
105	Carril del Castro.	Labor.		0,0341
108	El Valle.	Sin cultivo.		0,0070
110	El Valle.	Pastos, fresnos, robles.	0,0629	
111	El Valle.	Erial, pastos, fresnos, robles.	0,1034	
112	El Valle.	Erial, pastos, chopos, robles, fresnos.		0,1486
113	El Valle.	Pastos, chopos, robles, fresnos.	0,0884	
114	El Valle.	Pastos, chopo, álamos, robles.	0,0500	

Núm. de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has.	Parcial Has.
115	El Valle.	Erial, pastos, chopos, robles, fresnos.	0,0800	
116	La Raposera.	Cascajal, arbolado diverso.	1,7560	
117	La Alameda.	Pastos, chopos, negrillos.	0,2500	
118	La Alameda.	Sin cultivo, robles.	0,3060	
119	La Alameda.	Sin cultivo.	0,0508	
120	El Fontanón.	Sin cultivo.	0,0429	
121	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,0752	
122	El Fontanón.	Sin cultivo, pastos.	0,1463	
123	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,3320	
124	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,2280
125	El Fontanón.	Sin cultivo.		0,1016
126	El Fontanón.	Sin cultivo.		0,1620
127	El Fontanón.	Sin cultivo.	0,1008	
128	El Fontanón.	Sin cultivo.	0,1780	
129	El Fontanón.	Sin cultivo.		0,0320
130	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,0684
131	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,0678
132	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,1460
133	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,1900
134	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,0280
135	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,1245
136	El Fontanón.	Labor, robles.		0,0294
137	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,0211
138	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,0160
139	El Fontanón.	Sin cultivo, roble.		0,0048
141	El Fontanón.	Pastos.		0,0016
142	El Fontanón.	Sin cultivo, pastos, robles.		0,0510
143	El Fontanón.	Pastos, robles.	0,0231	
144	El Fontanón.	Pastos, robles.	0,0309	
145	El Fontanón.	Pastos, roble.	0,0242	
146	El Fontanón.	Pastos.	0,0231	
147	El Fontanón.	Sin cultivo, pastos, robles.		0,0646
148	El Fontanón.	Pastos, roble.	0,0285	
149	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,0400
150	El Fontanón.	Pastos, robles.	0,0187	
151	El Fontanón.	Pastos, roble.	0,0405	
152	El Fontanón.	Sin cultivo, leñas.		0,0520
153	El Fontanón.	Sin cultivo, leñas.		0,0670
154	El Fontanón.	Pastos, roble.	0,0168	
155	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.		0,0775
156	El Fontanón.	Pastos, robles.	0,0294	
157	El Fontanón.	Pastos, robles.	0,0126	
158	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,1436	
159	El Fontanón.	Pastos.	0,0104	
160	El Fontanón.	Pastos, robles.	0,0150	
161	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,1786	
162	El Fontanón.	Pastos, robles.	0,0710	
163	El Fontanón.	Pastos, roble.	0,1120	
164	El Fontanón.	Pastos.	0,0280	
165	El Fontanón.	Sin cultivo.	0,0244	
166	El Fontanón.	Sin cultivo.	0,0600	
167	El Fontanón.	Sin cultivo.	0,0628	
168	El Fontanón.	Pastos.	0,0400	
169	El Fontanón.	Pastos.	0,0280	
170	El Fontanón.	Sin cultivo.	0,2080	
171	El Fontanón.	Pastos.	0,0145	
172	El Fontanón.	Pastos.	0,0139	
173	El Fontanón.	Pastos.	0,0200	
174	El Fontanón.	Pastos.	0,0440	
175	El Fontanón.	Pastos.	0,0298	
176	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,0470	
177	El Fontanón.	Sin cultivo, roble.	0,0426	
178	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,0485	
179	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,0735	
180	La Alameda.	Sin cultivo, robles.	0,0820	
181	La Alameda.	Sin cultivo, robles.	0,0666	
182	La Alameda.	Sin cultivo.	0,0600	
183	La Alameda.	Sin cultivo.	0,0464	
184	La Alameda.	Sin cultivo.	0,0540	
185	La Alameda.	Sin cultivo.	0,0378	
186	La Alameda.	Sin cultivo.	0,0449	
187	La Alameda.	Sin cultivo.	0,1201	
188	La Alameda.	Sin cultivo.	0,0814	
189	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,1000	
190	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,3140	
191	El Fontanón.	Sin cultivo, robles.	0,2820	
192	Las Quemadas.	Sin cultivo, robles.		0,2170
193	Las Quemadas.	Sin cultivo.		0,0862
195	Las Quemadas.	Sin cultivo.		0,1230
196	Rota el Sastre.	Cereal y otros cultivos.	0,0620	
197	La Sienra.	Sin cultivo, pastos, robles.		0,3920
198	La Sienra.	Sin cultivo, robles.		0,1790
199	La Sienra.	Sin cultivo, pastos, robles.		0,3878
200	La Sienra.	Labor, pastos, robles.		0,1356
201	La Sienra.	Pastos.	0,0496	
202	La Sienra.	Pastos.	0,0408	
203	La Sienra.	Pastos.	0,0463	
204	La Sienra.	Pastos, robles.	0,1027	
205	La Sienra.	Sin cultivo, robles.		0,2340
206	La Sienra.	Sin cultivo, robles.		0,0826
207	Prado Losada.	Sin cultivo, monte bajo.		0,0660

Núm. de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has.	Parcial Has.
209	Prado Losada.	Pastos, robles.		0,0048
210	Prado Losada.	Pastos.	0,0126	0,2420
211	Prado Losada.	Pastos, roble.	0,0560	
212	Prado Losada.	Pastos, robles.	0,0320	
213	Prado Losada.	Pastos, robles.	0,0144	
214	Prado Losada.	Pastos, robles.	0,0180	
215	Prado Losada.	Pastos.	0,0124	
216	Prado Losada.	Pastos, robles.	0,0230	
217	Prado Losada.	Pastos.		
219	Llama la Rosa.	Pastos, robles.		0,0265
220	Llama la Rosa.	Pastos, roble.		0,0586
221	Prado Losada.	Pastos, robles.	0,0940	
222	La Sienra.	Pastos, robles.		2,5480
223	Las Pilas.	Pastos, robles.		0,4979
224	Las Pilas.	Sin cultivo, pastos.		0,4418
225	Las Pilas.	Sin cultivo, pastos.		0,8866
226	Las Pilas.	Pastos, roble.	0,0481	

Relación de propietarios

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento de Mombuëy, anejo de Fresno de la Carballeda; o bien, Junta de Vecinos de Fresno de la Carballeda. Bobillo Bermejo, herederos de Silverio. Carbajal Míguez, Fermina y hermanos. Delgado Delgado, José. Escudero Simal, María Jesús y hermanos. Iberduero, S. A.	Fresno de la Carballeda. Valparaíso. Avilés. Valparaíso. Valparaíso. Bilbao-8. Gardoqui, 8.	63-95-116-117. 23-24. 176. 42. 64. 1-2; 4 a la 9; 11 a la 22; 25 a la 41; 43 a la 62; 65 a la 94. 96 a la 115; 118 a la 175; 177 a la 226. (Incluidos los números citados.)
Martínez Bobillo, Francisco. Silva Fernández, Francisco.	Valparaíso. Sestao. Miguel Servet, 26, 1.º E.	10. 3.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Torres Aibar, polígono «Cornicabral», sin número, Beas de Segura (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 18,11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Río Guadalmena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Chiclana de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de abril de 1982.—El Comisario jefe, Diego Fidalgo Bravo.—1.552-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Victoriano Fuentes Martínez, 18 de Julio, 1, Carrasosa de Haro (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zancara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villaescusa de Haro (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de junio de 1983.—El Comisario jefe.—3.014-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Por don Jesús Pérez Carbonell, con domicilio en Alfaro, calle Victoria, número 11, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 kilovoltios y estación transformadora para servicio eléctrico a su almacén de frutas en Alfaro, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección Provincial de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.262.

Logroño, 5 de julio de 1983.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas. 3.292-D.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior al Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 28 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas al Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera, y circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazos de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la circular 4/1981 de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición (estado P), a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorros corresponsales.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas convertibles, de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 621.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.—5.578-A.

MOLTEPLAS

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas el día 21 de mayo, han sido adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir la cifra del capital en pesetas 3.000.000, pasando, consiguientemente, aquella de pesetas 44.500.000 a pesetas 41.500.000, representado por 41.500 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas y numeradas del 1 al 21.301, del 23.000 al 42.000 y del 43.001 al 44.500, todas ellas inclusive.

2.º La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 3.000 acciones, con el consentimiento de los accionistas titulares, y que resultan ser las numeradas del 21.301 al 23.300, del 42.001 al 43.000, con un importe nominal global de 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste, a los efectos de general conocimiento y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos transcritos.

Burgos, 28 de mayo de 1983.—El Administrador único.—10.989-C.

1.ª 21-7-1983

ARREL, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general ordinaria celebrada por esta Compañía el 15 de junio de 1983 ha acordado reducir el capital social en pesetas 22.980.000, que se reembolsarán a los accionistas.

Sabadell, 16 de junio de 1983.—El Administrador-Gerente, Jaime Moix.—10.885-C.
y 3.ª 21-7-1983

SERFINA UNO, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	282.779,09	Capital	424.310.000,00
Cartera de valores	502.439.887,33	Reservas y fondos	30.646.820,40
Acciones propias en situaciones especiales	3.075.288,84	Acreedores	3.605.844,91
Deudores	21.806.657,56	Resultados del ejercicio	76.538.386,56
Gastos amortizables	6.988.658,04		
Total activo	535.101.050,86	Total pasivo	535.101.050,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultado en amortizaciones ..	735.328,43	Rendimiento de cartera	43.182.829,97
Gastos generales y comisión de gestión	12.950.883,80	Resultado en ventas	42.185.837,14
Amortización inmovilizado intangible	785.408,45	Intereses	118.079,00
Resultados del período	76.538.386,55	Prima asistencia a Juntas	292.787,46
		Ingresos por rto. de inversiones	5.109.143,51
Total debe	90.990.014,03	Resultados extraordinarios	91.336,95
		Total haber	90.990.014,03

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982 y detalle de las Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Coste en libros	Valor a la cotizac. media diciembre 1982
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos comerciales	515.600	1.028.180,00	1.127.565,64
Sector Bancos industriales	30.000.000	70.754.000,00	41.259.000,00
Banco Urquijo	30.000.000	70.754.000,00	41.259.000,00
Sector Electricidad	188.450.000	114.339.493,24	96.140.171,55
Sevillana	47.948.500	28.633.183,61	23.336.334,85
Fecsa	51.049.000	32.234.796,70	27.185.301,50
Sector Inmobiliarias y constructoras	37.999.000	22.399.200,00	10.919.610,00
Sector inversión mobiliaria	11.360.500	14.860.722,70	21.085.068,00
Sector minero sid. y automóviles	57.589.000	25.219.508,44	15.537.887,45
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan:			
Sector electricidad	—	2.839.178,39	230.512,25
Sector monopolios	853.500	464.682,95	550.507,30
Acciones no cotizadas:			
Sector inmobiliarias y constructoras	1.313.865	1.507.881,67	1.507.879,90
Sector varios	4.333.000	4.333.000,00	4.333.000,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos industriales	4.493.000	4.493.000,00	4.493.000,00
Sector electricidad	37.000.000	38.072.625,00	38.860.000,00
Sector constructoras	10.200.000	10.624.739,83	10.200.000,00
Sector transportes	10.250.000	10.100.955,24	10.250.000,00
Obligaciones no cotizadas:			
Fondos públicos	108.000.000	100.301.523,89	107.450.000,00
C. R. M.	86.000.000	81.098.131,92	86.000.000,00
Valores extranjeros:			
Banco Mundial	840.000	57.937.783,88	73.219.851,00

Madrid, 30 de junio de 1983.—4.347-5.

MAPFRE PENSIONES, S. A.

(MAPENSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	11.537.285,23	Capital	320.000.000,00
Cartera de valores nacionales.	361.863.871,00	Reservas	54.018.782,84
Cartera de valores extranjeros.	18.537.308,00	Cuentas transitorias	15.859.153,00
Otros activos financieros	8.889.432,00	Pérdidas y ganancias	68.287.878,00
Cuentas transitorias	4.831.551,20		
Dividendos a cuenta	49.600.000,00		
Inmovilizado	2.726.348,30		
Total	457.965.793,73	Total	457.965.793,73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.883.080,00	Dividendos	17.520.115,00
Gastos bancarios	495.801,10	Resultado venta valores	4.841.905,50
Amortizaciones	542.909,80	Intereses bancarios	2.548.528,32
Resultados 1982	62.891.295,46	Intereses instrumentos regulación monetaria	34.874.183,00
		Otros ingresos	5.920.134,54
Total	65.412.866,36	Total	65.412.866,36

Cartera de valores extranjeros al 31 de diciembre de 1982

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciemb.
F. E. C. S. A.	26.109.000	17.984.286	13.866.450
Resto eléctricas	32.833.500	25.373.140	18.890.320
Valores no cotizados	13.572.000	5.362.305	13.436.280
Obligaciones F. E. C. S. A.	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Resto renta fija	47.800.000	47.800.000	48.201.500
Bonos del Estado, 16 por 100, octubre 1982	125.000.000	125.000.000	129.062.500
Pagarés del Tesoro	149.000.000	130.623.940	130.623.940
Totales	403.914.500	361.983.871	361.669.990

Cartera de valores extranjeros al 31 de diciembre de 1982

Obligaciones Banco Mundial	235.000 DM	9.587.745	12.091.800
Obligaciones Banco Mundial	77.000 \$	8.949.763	10.602.878
Totales		18.537.506	22.694.678

Madrid, 30 de junio de 1983.—10.399-C.

E y W CONSULTORES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en dicho precepto, comunica que en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 7 de julio se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

•Reducir el capital social de esta Entidad en 35.000.000 de pesetas, llevándose a cabo con reembolso de su importe nominal a los titulares de las acciones números 3.651 a 7.150 de la única serie existente, mediante amortización de estos títulos, en lo que consiste unánimemente la representación de la totalidad del capital suscrito y desembolsado, cumpliéndose de este modo lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 1983.—Carlos Benítez Castelar, Secretario del Consejo.—10.880-C. y 3.ª 21-7-1983

GALLETAS GULLON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le competen, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de Aguilar de Campoo (Palencia), avenida de Burgos, 2, para el día 5 de agosto próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera por falta de quórum, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Separación y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para hacer, si procede, ampliación del capital social.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para hacer, en su caso, una emisión de obligaciones.
- 4.º Ruegos y preguntas, convalidación de actas de la Junta general, si procede.

5.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Aguilar de Campoo, 11 de julio de 1983. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gullón López.—10.982-C.

CERAMICA ELIAS, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la fábrica, sita en El Bruc, Afueras, sin número, el día 8 de agosto de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora señaladas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de Memoria y balance del año 1982 y aplicación de resultados.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Igualada, a 5 de julio de 1983.—El Administrador.—10.948-C.

METROPOLIS INVERSIONES, S. A.

MADRID

Alcalá, 39

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar, en el domicilio social, Junta general ordinaria el día 12 de agosto de 1983, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1982.
2. Renovación del Consejo de Administración y confirmación de cargos dentro del mismo.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario, Arturo Sagüés Alvarez.—10.960-C.

FLORIBEL, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta entidad «Floribel, S. A.», a Junta general extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos sociales. Dicha Junta se celebrará en el domicilio social, sito en Esparragal (Murcia), carretera de Alicante, sin número, el día 12 de agosto de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas del siguiente día, en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales, atribuyendo la gestión / representación activa de la misma a un Gerente o Administrador único.
- 2.º Nombramiento del mismo.

Esparragal (Murcia), 8 de julio de 1983. El Gerente, José Antonio García Escolar. 10.949-C.

NOVAK, S. A.

Junta general de accionistas

Por medio de la presente se comunica a los señores accionistas que el día 19 de agosto de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta en segunda, se celebrará Junta general de accionistas de esta sociedad, en el domicilio social, calle Hernani, 31, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Presentación y aprobación, si procede, del balance contable.
2. Expansión del objeto social.
3. Modificación de los artículos 31 y 32 de los Estatutos sociales.
4. Posibilidad de aumento de capital.
5. Otorgamiento de representación social a don José Luis Arias del Pozo.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Administrador único.—10.996-C.

ENSIDESA

Pago de intereses de obligaciones de la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de agosto próximo se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones siguientes, correspondientes a la emisión de 1963.

Cupón número 41: Importe bruto, 25.455 pesetas/cupón.
Cupón número 41: Importe líquido, pesetas/cupón 25.150.

Madrid, 13 de julio de 1983.—10.999-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Pago de intereses cupones

A partir de los vencimientos que se mencionan, se pagarán los intereses de las emisiones de obligaciones que se citan.

Emisión enero 1974, Cupón número 19, vencimiento 24 de julio de 1983, 400 pesetas líquidas.

Emisión enero 1975, Cupón número 17, vencimiento 27 de julio de 1983, 437,50 pesetas líquidas.

Dichos pagos se harán efectivos en las entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Director general.—10.723-C.

PROFICO, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos, adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Profico, S. A.», celebrada el día 10 de septiembre de 1979:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado el día de la fecha antes citado, y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	613,06
Gastos constitución	196.905,00
Inmuebles:	
Valor adquisición. 6.595.240	
Valor actualizado. 2.404.760	
	9.000.000,00
Totales	9.197.518,06
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Accionistas:	
Acreeedores	359.900,87
Resultados ejercicios anteriores	114.243,00
Regularización, Ley 70/1977	318.614,19
Actualización valor inmueble (Orden de 12 de junio de 1979)	2.404.760,00
Totales	9.197.518,06

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión total del patrimonio globalmente a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario.—4.568-19.

LINGEN, APLICACIONES INFORMATICAS DE ARAGON, S. A.

ZARAGOZA

Madre Vedruna, 18, bajos

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la celebración de Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el estudio del Notario don Pascual Gomis Vidal, Residencial Paraíso, casa 4, 1.º, 4.ª, de Zaragoza, el próximo día 11 del mes de agosto del corriente año, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1982.

Segundo.—Aplicación de sus resultados

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas, si lo permitiere el número de accionistas.

Cuarto.—Examen de la actuación del Administrador, don José Francisco To-

reblanca Pelegrín, y adopción de los acuerdos que procedan.

Con relación a los quórum para su celebración, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y artículo 51 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 13 de julio de 1983.—El Administrador, José Luis Vega Guerrero.—11.161-C.

SISTEMAS AF, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de agosto de 1983, a las nueve horas treinta minutos, en el domicilio social de la Compañía, calle de Antonio López, número 243, de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiese lugar, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procediere, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1979.

2. Aprobación, si procediere, de la gestión social del Consejo de Administración de la Sociedad durante el mencionado ejercicio de 1979.

3. Reducción de la cifra del capital social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 y/o 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente ampliación del mismo, en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 1979, si resultare aprobado.

4. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5. Ratificación y renovación, para su actualización, del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

7. Ruegos y preguntas.

8. Lectura y aprobación del acta, si procediere.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo.—11.184-C.

OLEAGINOSAS DEL CENTRO, S. A. (OLCESA)

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 17 y 20 de los Estatutos sociales y pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Oleaginosas del Centro, S. A.» (OLCESA), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el «Cine Alcázar», calle Capitán Herrera, número 19, de Tarancón (Cuenca), el 6 de agosto de 1983, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el 7 de agosto de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1982, modificados con arreglo a lo tratado y acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 30 de junio de 1983.

2.º Aumento del capital social en 600 millones de pesetas y modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales. Asimismo, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales en cuanto a la forma de las acciones.

3.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que puedan adoptarse en relación con los anteriores puntos del orden del día.

4.º Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

El acta será sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria o bien, en otro caso, se designarán dos interventores para su ulterior aprobación.

Se recuerda a los accionistas lo previsto en los Estatutos sociales respecto a la asistencia a Juntas generales, especialmente lo que se refiere a la posibilidad de delegar su representación.

El acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor que preceptúa el artículo 1.1 del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Madrid, 19 de julio de 1983.—11.188-C.

CINESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, número 42, 1.º, de Madrid, a las diecisiete horas del día 22 de agosto de 1983, en primera convocatoria, o a las diecisiete horas del día 23 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982 y de la gestión del Consejo de Administración.

2. Consejo de Administración.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983.

Madrid, 19 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.187-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso público de las obras de pintura de tanques en la factoría de Madrid-2, Torrejón de Ardoz

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras calle Capitán Haya, número 41, planta 8.ª, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 10 de agosto de 1983, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de agosto de 1983, a las doce horas.

Fianza provisional: 600.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Secretario general.—4.636-5.

COMERCIAL TRANSVIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 11 de agosto, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

1. Reorganización del Consejo de Administración.

2. Delegación de facultades para el otorgamiento de las escrituras que sean consecuencia de la reorganización que se apruebe.

3. Acuerdos complementarios.

4. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 20 de julio de 1983.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario.—11.182-C.